



### DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

Dictamen de Adjudicación de la **Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas No DOP-IR-008/20**, relacionada con el proceso de contratación de las obras públicas que tienen por objeto: **OBRA A.- "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA (2 TECHO FIRME)."**, **OBRA B.- "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA COLONIA VISTA HERMOSA (1 TECHO FIRME)."**, **OBRA C.- "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA COLONIA 15 DE MAYO (1 TECHO FIRME)."**, **OBRA D.- "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA COLONIA AMPL. LAS FLORES (2 TECHO FIRME)."**, **OBRA E.- "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA COLONIA 1RO. DE MAYO (1 TECHO FIRME)."**, **OBRA F.- "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA COLONIA HÉROES DE NACOZARI (1 TECHO FIRME)."**, **OBRA G.- "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA COLONIA HERIBERTO KEHOE (1 TECHO FIRME)."**, Y **OBRA H.- "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA COLONIA LA ILUSIÓN (1 TECHO FIRME)."**

#### I.- ANTECEDENTES:

Con sustento en el cuarto párrafo del artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 35 fracción II y 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, por conducto de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, por encargo del Comité Técnico de Obra Pública del Municipio— con sustento en el artículo 6, fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas-, el día 03 de agosto de 2020, mediante la emisión de los oficios No. DGOPDUE/DOP/3144/2020, DGOPDUE/DOP/3145/2020 y DGOPDUE/DOP/3146/2020, convocó a la Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas No DOP-IR-008/20.

Fueron invitados a presentar proposición los siguientes Licitantes:

1. **MIDAC SERVICIOS GENERALES, S.A. DE C.V.**
2. **PICAZO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
3. **TALLERES INDUSTRIALES DOSMYL, S.A. DE C.V.**

Acorde a lo indicado en los numerales III y IV de las Bases de Licitación, así como las fracciones III y XIV del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la Visita a la Obra y la Junta de Aclaraciones se realizaron día 10 de agosto de 2020, a las 10:00 horas y 12:00 horas respectivamente.

#### II.- RESEÑA CRONOLÓGICA DE LA ENTREGA DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Con base en los numerales V y IX de las Bases de Licitación y el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, a las 11:00 horas del día 14 de agosto de 2020, se llevó a cabo la Recepción de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas. El evento se realizó en la Sala de Cabildo, presidiendo dicho acto el C. Arq. Hugo Infante Sierra, MAC, en su carácter de suplente del C. Ing. Porfirio Alfaro Méndez quien ostenta el cargo de Director de Obras Públicas y es Segundo Vocal del Comité técnico en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y Vocal Técnico de la Comisión de Licitaciones por encargo del Comité de Obra Pública del R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas. Así mismo, en atención a lo instruido en el último párrafo del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, estuvo presente un funcionario de la Contraloría y un funcionario de la Dirección General de Participación Ciudadana del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, así mismo, estuvieron presentes representantes de la Comisión de Licitaciones y Contratos.

Una vez iniciado el evento se procedió a recibir la documentación que acreditaba la participación de los Licitantes y los sobres con su propuesta técnica y económica. Los Licitantes que presentaron proposiciones a través de sus representantes fueron:



NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
MIDAC SERVICIOS GENERALES, S.A. DE C.V.	C. JORGE ENRIQUE NAVARRO GÓMEZ
PICAZO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	C. MARÍA FERNANDA NAVARRO CORTEZ
TALLERES INDUSTRIALES DOSMYL, S.A. DE C.V.	C. MÓNICA ITZEL ROMERO VILLA

Una vez revisada la documentación legal que acompañaba a la proposición, se procedió a la apertura de los sobres, haciéndose constar la documentación presentada dentro de las proposiciones.

Las proposiciones de los Licitantes **MIDAC SERVICIOS GENERALES, S.A. DE C.V.**, **PICAZO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** y **TALLERES INDUSTRIALES DOSMYL, S.A. DE C.V.**, fueron aceptadas para su revisión detallada.

El monto propuesto sin incluir el impuesto sobre el valor agregado (I.V.A.) de cada una de las proposiciones se describe a continuación:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE
MIDAC SERVICIOS GENERALES, S.A. DE C.V.	\$ 611,046.16
PICAZO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 631,032.24
TALLERES INDUSTRIALES DOSMYL, S.A. DE C.V.	\$ 567,343.62

En cumplimiento a la fracción II del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, los Anexos N° 08, 17 y 23 de las proposiciones aceptadas para su revisión detallada fueron rubricadas por dos funcionarios públicos de la Dirección de Obras Públicas y por uno de los Licitantes presentes.

En atención a lo dispuesto en la fracción III del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, posteriormente se elaboró el Acta correspondiente, la cual se firmó por los presentes y se hizo entrega de una copia a cada uno de los participantes.

De conformidad con el numeral XIII de las Bases de Licitación y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el C. Ing. Fernando Pérez Quintanilla en su carácter de Analista de Costos y el C. Ing. Raúl López Gallegos en su carácter de Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos, ambos funcionarios públicos adscritos a la Dirección de Obras Públicas de este R. Ayuntamiento, por encargo de la Comisión de Licitaciones realizaron la revisión detallada de las proposiciones presentadas.

### III.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:

Derivado del análisis detallado llevado a cabo a las proposiciones presentadas por los Licitantes, fueron desechadas las proposiciones de los siguientes Licitantes:

- **MIDAC SERVICIOS GENERALES, S.A. DE C.V.**
- **PICAZO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

A continuación, se describen los hallazgos e incumplimientos a las Bases de Licitación, así como el fundamento y los motivos por los cuales las proposiciones son desechadas de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas:

**NOMBRE DEL LICITANTE: MIDAC SERVICIOS GENERALES, S.A. DE C.V.**

### FUNDAMENTOS Y MOTIVOS POR LOS CUALES SU PROPOSICIÓN ES DESECHADA:

#### ✚ INCUMPLIMIENTO NO. 1:

- REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

**VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN:** Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación



- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.

**IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.**

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.

**XI.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)**

**ANEXO No. 06.- DATOS DEL EQUIPO BÁSICO.** - El Licitante deberá relacionar únicamente la maquinaria y equipo que interviene en los conceptos de trabajo referidos en el **Catálogo de Conceptos (Anexo No. 23)**. Se deberá indicar marca, modelo, capacidad, ubicación, número de serie, así como si es propio o arrendado. En caso de que tenga considerado utilizar 2 o más equipos del mismo tipo, deberá enlistar cada uno, aunque se repitan.

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá incluir en este anexo carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

**ANEXO No. 07.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN MONTOS.** - Deberá ser formulado empleando el método de barra por concepto de trabajo y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.2)**

**ANEXO No. 15.- EXPLOSIÓN DE INSUMOS.** Deberá presentarse un listado de los insumos (materiales puestos en obra, mano de obra, herramienta y equipo), estructurados en unidad, costo e importe de los mismos. Los precios deberán ser acordes a las condiciones de costos vigentes en la zona.

**ANEXO No. 16.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON MONTOS.** Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo montos acumulados y totales por quincena en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

**NOTA:** Se deberán elaborar los programas requeridos considerando los trabajos de las Obras A, B, C, D, E, F, G y H, por periodos quincenales.

**ANEXO No. 19.- ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA O EQUIPO.** - De todos los equipos de construcción incluidos en los análisis de precios unitarios, considerando los precios de los equipos como maquinaria nueva e indicando costo horario activo e inactivo.

En el análisis de herramienta y equipos menores, tales como cortadoras de piso, bombas autocebantes, compactadores manuales, bailarinas, vibradores, revolvedoras, equipos de soldadura, compresores, equipo de topografía, etc., no deberá considerarse al operador dentro del análisis del costo horario.

**NOTA:** Se deberán elaborar los programas requeridos considerando los trabajos de las Obras A, B, C, D, E, F, G y H, por periodos quincenales.

**DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

De la revisión a detalle del **Anexo No. 06 –Datos del equipo básico-**, presentado por le Licitante se observaron las siguientes inconsistencias:

- ✓ Los equipos propuestos por el Licitante serán arrendados, sin embargo, la carta de Arrendamiento presentada no va dirigida al Licitante, sino a PEMEX Exploración y Producción.



- ✓ Se presenta una relación con 4 (cuatro) equipos para la realización de los trabajos objeto del presente proceso de contratación, pero la carta de arrendamiento considera una revolvedora para concreto marca Cipsa que no está asentada en la relación de maquinaria y equipo de construcción.
- ✓ En la relación de equipo se propone el uso de un vibrador de gasolina marca Felsa con motor a gasolina de 4 H.P., sin embargo, en la carta de arrendamiento el vibrador señalado es de 5.5 H.P.

De igual manera, en el **Anexo No. 07 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo sin montos-** y el **Anexo No. 16 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo con montos-**, el Licitante además de no hacer la programación de los equipos por partida, considera los siguientes equipos que no fueron manifestados en el **Anexo No. 06 - Datos del equipo básico-**:

- ✓ **Herramienta menor.**
- ✓ **Andamio metálico a base tubular.**
- ✓ **Porcentaje de equipo de seguridad.**

Por su naturaleza, la Herramienta menor y el Equipo de seguridad no se deben programar junto la maquinaria y equipo de construcción, toda vez que estos costos afectan a la mano de obra y son costos implícitos dentro de la misma.

Estas inconsistencias representan incumplimientos a las instrucciones de elaboración del **Anexo No. 07** y del **Anexo No. 16**, establecidas por la Convocante en el **numeral XI -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**, de las Bases de Licitación, toda vez que se indicó que la programación debería hacerse considerando los trabajos de las Obras A, B, C, D, E, F, G y H.

Así mismo, en el **Anexo No. 15 -Explosión de insumos-** considera el Andamio metálico a base tubular como una renta/día, sin embargo, por su naturaleza ese equipo debe ser considerado como un costo horario e incluirse dentro de la maquinaria y equipo de construcción.

En el **Anexo No. 19 -Análisis de costos horarios de maquinaria o equipo-**, el Licitante considera operador para los siguientes equipos:

- ✓ **Equipo oxi-acetileno.**
- ✓ **Vibrador de gasolina.**
- ✓ **Rompedora eléctrica.**

En los análisis de costo horario el Licitante utiliza una **prima de seguros** de 3.00 % anual en la mayoría de los equipos, pero para el análisis del **Camión de Volteo** propuesto, usa una **prima de seguros** de 2.00 % anual sin justificar por qué para ese equipo ocupa una prima de seguros diferente a la de los demás equipos analizados.

Lo anterior representa un incumplimiento a las instrucciones de elaboración del **Anexo No. 19**, establecidas por la Convocante en el **numeral XI -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**, de las Bases de Licitación, toda vez que se indicó que para los equipos menores no se debería considerar operación.

Como consecuencia de todas las inconsistencias antes descritas, la proposición del Licitante no es solvente técnica ni económicamente, ya que todos los Anexos que hacen referencia al uso de maquinaria y equipo de construcción presentan incongruencias entre sí, lo que afecta directamente a toda la proposición.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 1), 2), 5) y 8) del numeral **XII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

**XIII.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los **artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**. Independientemente de que los Licitantes



tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1) La falta de información o documentos requeridos en las Bases de Licitación que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.
- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 5) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las Bases de Licitación que afectan la solvencia de su proposición.
- 8) Cuando la información consignada en algún documento de su proposición, no sea congruente con la información proporcionada en otro documento de la misma.

± **INCUMPLIMIENTO NO. 2:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

**VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN:** Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.

**IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.**

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.

**XI.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.1)**

**ANEXO No. 10.- ANÁLISIS DE CONCEPTOS DE TRABAJO.** - Describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, los materiales con sus correspondientes consumos de mano de obra, maquinaria y sus rendimientos, sin considerar costos e importes.

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.2)**

**ANEXO No. 15.- EXPLOSIÓN DE INSUMOS.** Deberá presentarse un listado de los insumos (materiales puestos en obra, mano de obra, herramienta y equipo), estructurados en unidad, costo e importe de los mismos. Los precios deberán ser acordes a las condiciones de costos vigentes en la zona.

**ANEXO No. 20.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.** - El Licitante deberá presentar el análisis de precios unitarios de todos los conceptos que intervienen en la ejecución de la obra: materiales, mano de obra, maquinaria, equipo de construcción, herramientas y equipo de seguridad, así como los porcentajes de: **Indirectos, Financiamiento, Utilidad y Cargos Adicionales.** En su caso, en este mismo anexo se deberán incluir los análisis de los precios unitarios básicos (Concretos, Morteros, Cimbras, Cuadrillas, etc.).

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En el Anexo No. 10 -Análisis de conceptos de trabajo- y en el Anexo No. 20 -Análisis de precios unitarios-, el Licitante considera un importe para el **Equipo de seguridad** de **0.02000 (%)mo**, sin embargo, en el Anexo No. 15 -Explosión de insumos-, el Licitante para la integración de su Costo Directo utiliza un valor de **Equipo de seguridad** de **0.02033 (%)mo**. Debido a lo anterior, la proposición de Licitante no es solvente técnica y económicamente, toda vez que en la integración del Costo Directo utiliza un costo de **Equipo de Seguridad** diferente al considerado en la integración de sus precios unitarios, lo que afecta directamente todos los precios de su proposición.



▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2), 5) y 8) del numeral XII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

**XIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los **artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**. Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 5) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las Bases de Licitación que afectan la solvencia de su proposición.
- 8) Cuando la información consignada en algún documento de su proposición, no sea congruente con la información proporcionada en otro documento de la misma.

⚡ **INCUMPLIMIENTO NO. 3:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

**VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN:** Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.

**IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.**

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.

**XI.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.1)**

**ANEXO No. 14.- EXPERIENCIA Y RELACIÓN DE OBRAS.** - El Licitante deberá acreditar que cuenta con experiencia en la ejecución de obra pública, mediante la presentación de la siguiente documentación que deberá entregarse en hoja membretada de la Licitante:

- Relación de contratos de obra ejecutados y vigentes. Para sustentar las obras enlistadas deberá entregar copias simples de los clausulados de los contratos, actas entrega recepción y/o finiquitos, en donde se acredite el nombre de la dependencia contratante, la personalidad de quienes firman, el objeto del contrato, el monto, el plazo de ejecución y las firmas correspondientes.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En el Anexo No. 14 -Experiencia y relación de obras- el Licitante no adjuntó copias simples de los clausulados de los contratos para sustentar su relación de contratos de obra ejecutados y vigentes, y tampoco presentó copias de actas entrega recepción o finiquitos de esos contratos. Por lo tanto, el Licitante incumplió con las instrucciones de elaboración del Anexo No. 14, establecidas por la Convocante en el numeral XI -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-, de las Bases de Licitación.



## CIUDAD MADERO

GOBIERNO MUNICIPAL

2018 - 2021

### ▪ CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 1), 2) y 5) del numeral XII **-Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

#### **XIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los **artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**. Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1) La falta de información o documentos requeridos en las Bases de Licitación que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.
- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 5) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las Bases de Licitación que afectan la solvencia de su proposición.

**NOMBRE DEL LICITANTE: PICAZO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

### FUNDAMENTOS Y MOTIVOS POR LOS CUALES SU PROPOSICIÓN ES DESECHADA:

#### + INCUMPLIMIENTO NO. 1:

#### ▪ REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

**VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN:** Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.

#### **IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.**

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.

#### **XI.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

##### **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)**

**ANEXO No. 06.- DATOS DEL EQUIPO BÁSICO.** - El Licitante deberá relacionar únicamente la maquinaria y equipo que interviene en los conceptos de trabajo referidos en el **Catálogo de Conceptos (Anexo No. 23)**. Se deberá indicar marca, modelo, capacidad, ubicación, número de serie, así como si es propio o arrendado. En caso de que tenga considerado utilizar 2 o más equipos del mismo tipo, deberá enlistar cada uno, aunque se repitan.

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá incluir en este anexo carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

**ANEXO No. 07.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN MONTOS.** - Deberá ser formulado empleando el método de barra por concepto de trabajo y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.



**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.2)**

**ANEXO No. 16.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON MONTOS.** Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo montos acumulados y totales por quincena en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

**NOTA:** Se deberán elaborar los programas requeridos considerando los trabajos de las Obras A, B, C, D, E, F, G y H, por periodos quincenales.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

De la revisión a detalle del **Anexo No. 06 –Datos del equipo básico-**, presentado por le Licitante se observaron las siguientes inconsistencias:

- ✓ Se incluye el Equipo de seguridad y la herramienta manual como parte de los equipos básicos, sin embargo, esos dos insumos se consideran como porcentajes de la mano de obra, por lo tanto, no deben considerarse dentro de los Anexos que implican la maquinaria y el equipo de construcción.
- ✓ Se presenta una relación con 9 (nueve) equipos para la realización de los trabajos objeto del presente proceso de contratación, pero la carta de arrendamiento considera solo 4 (cuatro) equipos, de los cuales se repite una Camioneta pack up Mitsubishi cuya descripción difiere de la asentada en la relación de equipo básico, toda vez que el modelo de la carta de arrendamiento dice que es 2015 y la relación de equipo señala que es 2012.
- ✓ La relación de equipo básico describe los siguientes equipos que no están considerados dentro de la carta de arrendamiento: Eq prevén accidentes, Equipo prueba electr y Limpieza, ducto elec.

De igual manera, en el **Anexo No. 07 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo sin montos-** y el **Anexo No. 16 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo con montos-**, el Licitante programa el uso de un **Andamio** que no está manifestado en el **Anexo No. 06 - Datos del equipo básico-**.

Como consecuencia de todas las inconsistencias antes descritas, la proposición del Licitante no es solvente técnica ni económicamente, ya que todos los Anexos que hacen referencia al uso de maquinaria y equipo de construcción presentan incongruencias entre sí, lo que afecta directamente a toda la proposición.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 1), 2), 5) y 8) del numeral **XII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

**XIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los **artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**. Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1) La falta de información o documentos requeridos en las Bases de Licitación que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.
- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 5) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las Bases de Licitación que afectan la solvencia de su proposición.
- 8) Cuando la información consignada en algún documento de su proposición, no sea congruente con la información proporcionada en otro documento de la misma.





✚ **INCUMPLIMIENTO NO. 2:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

**VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN:** Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.

**IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.**

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.

**XI.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.1)**

**ANEXO No. 08.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIN MONTOS Y DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.** - El programa deberá ser formulado empleando el método de barras y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.2)**

**ANEXO No. 17.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON MONTOS.** Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo montos acumulados y totales por quincena en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En el Anexo No. 08 -Programa calendarizado de ejecución de los trabajos sin montos y descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo- y el Anexo No. 17 -Programa calendarizado de ejecución de los trabajos con montos-, el Licitante considera la misma fecha de inicio y terminación para diversas actividades que por su naturaleza deben ser programadas de manera subsecuente, es decir, que algunas actividades requieren que otra esté terminada para dar inicio, por lo tanto, el programa de ejecución presenta inconsistencias que hacen que no sea factible ejecutar los trabajos de la manera en que están planteados en el programa en cuestión.

Por lo tanto, el Licitante no cumple con las instrucciones de elaboración del **Anexo No. 08** y del **Anexo No. 17** establecidas por la Convocante en el **numeral XI -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-** de las Bases de Licitación. Cabe destacar que los incumplimientos descritos en el párrafo que antecede, afectan la solvencia técnica y económica de la proposición del Licitante.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2), 5) y 28) del numeral XII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

**XIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los **artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**. Independientemente de que los Licitantes



tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 5) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las Bases de Licitación que afectan la solvencia de su proposición.
- 28) Aquellas proposiciones cuyo programa calendarizado de ejecución general de los trabajos o programas de utilización de recursos no sean factibles de ejecutar.

↓ **INCUMPLIMIENTO NO. 3:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

**VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN:** Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.

**IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.**

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.

**XI.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.1)**

**ANEXO No. 10.- ANÁLISIS DE CONCEPTOS DE TRABAJO.** - Describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, los materiales con sus correspondientes consumos de mano de obra, maquinaria y sus rendimientos, sin considerar costos e importes.

**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.2)**

**ANEXO No. 15.- EXPLOSIÓN DE INSUMOS.** Deberá presentarse un listado de los insumos (materiales puestos en obra, mano de obra, herramienta y equipo), estructurados en unidad, costo e importe de los mismos. Los precios deberán ser acordes a las condiciones de costos vigentes en la zona.

**ANEXO No. 20.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.** - El Licitante deberá presentar el análisis de precios unitarios de todos los conceptos que intervienen en la ejecución de la obra: materiales, mano de obra, maquinaria, equipo de construcción, herramientas y equipo de seguridad, así como los porcentajes de: **Indirectos, Financiamiento, Utilidad y Cargos Adicionales.** En su caso, en este mismo anexo se deberán incluir los análisis de los precios unitarios básicos (Concretos, Morteros, Cimbras, Cuadrillas, etc.).

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En el Anexo No. 10 -Análisis de conceptos de trabajo- y en el Anexo No. 20 -Análisis de precios unitarios-, el Licitante considera un importe para el **Equipo de seguridad** de 0.0200 (%)mo y de **Herramienta menor** de 0.05 (%)mo, sin embargo, en el Anexo No. 15 -Explosión de insumos-, el Licitante para la integración de su Costo Directo utiliza un valor de **Equipo de seguridad** de 0.0187 (%)mo y para la **Herramienta menor** de 0.0438 (%)mo. Debido a lo anterior, la proposición de Licitante no es solvente técnica y económicamente, toda vez que en la integración del Costo Directo utiliza un costo de **Equipo de Seguridad** y de **Herramienta menor**, diferente al considerado en la integración de sus precios unitarios, lo que afecta directamente todos los precios de su proposición.



▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2), 5) y 8) del numeral XII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

**XIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los **artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**. Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 5) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las Bases de Licitación que afectan la solvencia de su proposición.
- 8) Cuando la información consignada en algún documento de su proposición, no sea congruente con la información proporcionada en otro documento de la misma.

**IV.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE:**

Como resultado del análisis llevado a cabo, se concluye que el Licitante que cumplió con todos los requisitos establecidos en las bases y el monto total de su proposición incluyendo el impuesto sobre el valor agregado (I.V.A.) es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE
TALLERES INDUSTRIALES DOSMYL, S.A. DE C.V.	\$658.118,60

El presupuesto base total autorizado para esta obra incluyendo el impuesto sobre el valor agregado (I.V.A.) es de **\$ 665.614,47 (Seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos catorce pesos 47/100 M.N.)**, por lo que, en observancia a lo referido en el antepenúltimo párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la diferencia porcentual del importe presentado por los Licitantes antes señalados en relación con el presupuesto base queda de la siguiente manera:

NOMBRE DEL LICITANTE	DIFERENCIA PORCENTUAL CON RESPECTO AL PRESUPUESTO BASE
TALLERES INDUSTRIALES DOSMYL, S.A. DE C.V.	-1.13%

**V.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO:**

Por lo tanto, y en virtud de que se cuenta con **1 (una)** proposición solvente que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por esta Convocante, se observa que el Licitante: **TALLERES INDUSTRIALES DOSMYL, S.A. DE C.V.**, está dentro de los rangos señalados en el último párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, que en lo conducente señala que "si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base", en ese contexto, se dictamina adjudicar la obra motivo de la presente Licitación a **TALLERES INDUSTRIALES DOSMYL, S.A. DE C.V.**, porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas que garantizan el cumplimiento y la ejecución satisfactoria de la obra.

En razón de lo descrito en los párrafos que anteceden, con fundamento en el numeral VI de las Bases de Licitación y en el penúltimo párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, sirva el presente Dictamen como base para el fallo de la Invitación a



## CIUDAD MADERO

GOBIERNO MUNICIPAL

2018 - 2021

Cuando Menos Tres Contratistas No DOP-IR-008/20, relativo a las obras que tienen por objeto: OBRA A.- "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA (2 TECHO FIRME).", OBRA B.- "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA COLONIA VISTA HERMOSA (1 TECHO FIRME).", OBRA C.- "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA COLONIA 15 DE MAYO (1 TECHO FIRME).", OBRA D.- "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA COLONIA AMPL. LAS FLORES (2 TECHO FIRME).", OBRA E.- "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA COLONIA 1RO. DE MAYO (1 TECHO FIRME).", OBRA F.- "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA COLONIA HÉROES DE NACOZARI (1 TECHO FIRME).", OBRA G.- "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA COLONIA HERIBERTO KEHOE (1 TECHO FIRME).", Y OBRA H.- "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA COLONIA LA ILUSIÓN (1 TECHO FIRME).".

Se firma el presente Dictamen de Adjudicación, el día 18 de agosto de 2020, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

Vo.Bo.

ING. PORFIRIO ALFARO MÉNDEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. HUGO INFANTE SIERRA, MAC.  
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES  
Y CONTRATOS

ING. EDUARDO PADRON MENDOZA  
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE OBRA

ING. RAÚL LÓPEZ GALLEGOS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE LICITACIONES Y CONTRATOS

ARQ. LUIS CARLOS LEAL CONTRERAS  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA